

R. 2554438

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE SANTIAGO

PROGRAMA

del concurso regional de ganados que se ha de verificar en esta Ciudad el 25 de Julio de 1897.

PREMIOS

GANADO CABALLAR

1.ª SECCIÓN—ANIMALES REPRODUCTORES

1.º Caballos sementales de raza gallega, con aptitud para tiro pesado, para tiro ligero, ó para silla.

Tiro pesado.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 200 pesetas.
 { 3.º 50 idem.
 { 4.º Accésit.

Tiro ligero.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 100 pesetas.
 { 3.º 25 idem.
 { 4.º Accésit.

De silla.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 100 pesetas.
 { 3.º 25 idem.
 { 4.º Accésit.

2.º Caballos sementales extranjeros ó nacionales de pura sangre, con aptitud para el tiro ó para la silla.

Tiro pesado.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 300 pesetas.
 { 3.º 150 idem.
 { 4.º Accésit.

Tiro ligero.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 200 pesetas.
 { 3.º 100 idem.
 { 4.º Accésit.

De silla.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 150 pesetas.
 { 3.º 50 idem.
 { 4.º Accésit.

3.º Yeguas de vientre de raza gallega, con aptitud para producir caballos de tiro ó de silla.

Tiro pesado.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 100 pesetas.
 { 3.º 50 idem.
 { 4.º Accésit.

Tiro ligero.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 100 pesetas.
 { 3.º 40 idem.
 { 4.º Accésit.

De silla.
 { 1.º Premio de honor.
 { 2.º 100 pesetas.
 { 3.º 50 idem.
 { 4.º Accésit.

CONDICIONES.—Los expositores acreditarán, por medio de certificación del Ayuntamiento respectivo, que poseen, con un año de anterioridad, los animales presentados al concurso.

Igualmente acreditarán con certificación

del Ayuntamiento, visada por el Alcalde y un veterinario (si es posible), que los caballos sementales han padreado durante un año, cuando menos.

Los animales reproductores que se mencionan en esta sección, deben tener edad y alzada convenientes, y carecer de enfermedades y de defectos.

2.ª SECCIÓN.—PRODUCTOS.

4.º Potros nacidos en el país, con aptitud para tiro ó para silla.

- Tiro pesado. { 1.º Premio de honor.
- { 2.º 50 pesetas.
- { 3.º 25 ídem.
- { 4.º Accésit.

- Tiro ligero. . . { 1.º Premio de honor.
- { 2.º 50 pesetas.
- { 3.º 25 ídem.
- { 4.º Accésit.

- De silla. { 1.º Premio de honor.
- { 2.º 50 pesetas.
- { 3.º 25 ídem.
- { 4.º Accésit.

5.º Potras nacidas en el país, con aptitud para tiro ó para silla.

- Tiro pesado.. { 1.º Premio de honor.
- { 2.º 50 pesetas.
- { 3.º 25 ídem.
- { 4.º Accésit.

- De silla. { 1.º Premio de honor
- { 2.º 50 pesetas.
- { 3.º 25 ídem.
- { 4.º Accésit.

CONDICIONES.—Los animales expuestos han de tener de dos á cuatro años de edad, y alzada conveniente para el servicio, buena conformación y sanidad.

Los expositores han de acreditar la procedencia del ganado por medio de certificación expedida por el encargado de la parada, visada por el Alcalde, y la posesión por medio de certificación de la Alcaldía.

6.º Tronco de caballos ó yeguas nacidas en el país, que no pasen de cinco años ni bajen de tres.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 100 pesetas.
- 3.º 50 ídem.
- 4.º Accésit.

CONDICIONES.—Acreditar la posesión con un año de anterioridad.

GANADO ASNAL

7.º Garañones nacionales ó extranjeros, de

buena conformación, alzada conveniente y perfecta sanidad, que tengan de cinco á diez años y que hayan padreado un año, cuando menos, antes del día del concurso. Esta última circunstancia se acreditará con certificación del Alcalde.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 150 pesetas.
- 3.º 75 ídem.
- 4.º Accésit.

8.º Burras de vientre con cría ó sin ella.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 15 ídem.
- 3.º Accésit.

GANADO MULAR

9.º Mulas nacidas y criadas en el país, con aptitud para tiro ó para la labranza, que sean dóciles, sin defectos, de talla conveniente y de cuatro á seis años de edad.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 75 pesetas.
- 3.º 25 ídem.
- 4.º Accésit.

10. Muletas nacidas y criadas en Galicia, de uno á dos años, y de buena conformación.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

11. Machos nacidos y criados en Galicia, de cuatro á seis años de edad, buena conformación, y alzada y aptitud adecuadas para el trabajo de arrastre ó el de labranza.

- 1.º 40 pesetas.
- 2.º 15 ídem.
- 3.º Accésit.

12. Muletos de uno á dos años de edad, de buena conformación y sanidad, nacidos en el país.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

CONDICIONES.—Los expositores presentarán la certificación de nacimiento de los animales comprendidos en los grupos designados en los números 8 y siguientes.

GANADO VACUNO

1.ª SECCIÓN.—REPRODUCTORES.

13. Toros sementales, mansos, nacionales ó extranjeros, de buena conformación, edad conveniente y aptitud para el cebo y trabajo.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 100 pesetas.
- 3.º 50 ídem.
- 4.º Accésit.

14. Vacas nacidas en el país, de buena conformación, alzada conveniente y aptitud para producir bueyes de engorde.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 100 pesetas.
- 3.º 50 ídem.
- 4.º Accésit.

15. Vacas nacidas en el país, de buenas condiciones para la producción de leche.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 100 pesetas.
- 3.º 50 ídem.
- 4.º Accésit.

2.ª SECCIÓN.—PRODUCTOS.

16. Novillos y novillas, nacidos en el país, con aptitud para la producción de carne.

Novillos.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 20 ídem.
- 3.º 10 ídem.
- 4.º Accésit.

Novillas.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 25 peseta.
- 3.º 15 ídem.
- 4.º Accésit.

17. Novillos y novillas nacidos en el país, con aptitud para la producción de leche.

Novillos.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 20 pesetas.
- 3.º 10 ídem.
- 4.º Accésit.

Novillas.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 20 pesetas.
- 3.º 15 ídem.
- 4.º Accésit.

3.ª SECCIÓN.

18. Pareja de bueyes de engorde.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 100 pesetas.
- 3.º 50 ídem.
- 4.º Accésit.

19. Yunta de bueyes de trabajo mansos, de buena conformación, alzada conveniente y de cinco años cuando menos.

- 1.º Premio de honor.
- 2.º 75 pesetas.
- 3.º 25 ídem.
- 4.º Accésit.

CONDICIONES.—Los expositores de ganado vacuno deberán acreditar la posesión de los ejemplares que exhiban, y que date ésta por le menos, de un año antes al día del concurso.

GANADO LANAR

20. Moruecos merinos ó churros de buena conformación, alzada y edad.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

21. Lotes de seis ovejas, lo menos, merinas ó churras.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.

22. Lotes de ovejas con crías.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

GANADO CABRIO

23. Macho cabrío.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

24. Lotes de seis cabras á lo menos nacidas en el país.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 15 ídem.
- 3.º Accésit.

25. Lotes de cabras con crías.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

CONDICIONES.—Los expositores deben acreditar que los lotes de ovejas y cabras pertenecen á un solo dueño.

GANADO DE CERDA

26. Verracos de raza gallega, de dos años, cuando menos, y de buena conformación y alzada.

- 1.º 20 pesetas.
- 2.º 10 ídem.
- 3.º Accésit.

27. Verracos de raza nacional, extranjera ó cruzados.

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 15 ídem.
- 3.º Accésit.

28. Cerdas de raza gallega, de buena conformación, con crías ó sin ellas.

- 1.º 15 pesetas.
- 2.º 5 ídem.
- 3.º Accésit.

29. Cerdas nacionales, extranjeras ó cruzadas, con crías.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01520395

BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

USC

UNIVERSIDADE
DE SANTIAGO
DE COMPOSTELA

63358 96 27

- 1.º 25 pesetas.
- 2.º 10 idem.
- 3.º Accésit.

CONDICIONES.—Los expositores del ganado de cerda, deberán acreditar que se dedican al fomento de este ramo de la ganadería.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL REGIMEN DEL CONCURSO

1.ª Los animales y productos con opción á premio se presentarán en el local de la exposición, desde las doce de la mañana del día 24 hasta las once de la mañana del día 25 de Julio. Transcurrido este plazo quedará definitivamente cerrado el concurso.

2.ª El reconocimiento y examen de los animales y productos presentados al concurso, y de los documentos y memorias que al mismo se refieran, se verificará por el Jurado que la Sociedad Económica designe.

3.ª Este Jurado calificará los animales expuestos según su mérito absoluto y decidirá si deben ó no otorgarse los premios propuestos. El fallo del Jurado es inapelable.

4.ª Clasificados que sean los animales presentados al concurso, se expedirán inmediatamente los premios anunciados, pudiendo el Jurado en casos excepcionales y no previstos adjudicar además algunos extraordinarios. Tanto los premios como los accésit se consignarán en diplomas que se entregarán á los expositores ó persona que los representen. Además de los premios y diplomas, se entregará á los expositores lazos de seda azul y oro en los casos de premios de honor; de seda azul y plata en los casos de premios en metálico, y de lana blanca y azul en los casos de accésit.

5.ª Sólo podrán figurar como expositores los que más ó menos directamente se dediquen al cultivo y fomento de la ganadería en Galicia, ó de sus productos derivados.

Santiago 7 de Mayo de 1897.

El Director,

RAMIRO RUEDA.

El Vice-secretario,

EDUARDO VILARIÑO MAGDALENA.

